



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Permanente Laboral 10/45/23, del Departamento Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Área Ciencias y Técnicas Historiográficas, publicada por Resolución de fecha 05 de diciembre de 2023.


En Sevilla, a la fecha de la firma,


EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	YdgLhJew6qtTRY03TZdMJA==	Fecha	24/01/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YdgLhJew6qtTRY03TZdMJA%3D%3D		



Código Seguro de verificación: Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	26/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po	PÁGINA	1/4
 Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR PERMANENTE LABORAL	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	
DEPARTAMENTO		
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS		
PERFIL DE LA PLAZA		
PERFIL DOCENTE:		
-1660038 <i>Diplomática</i> (Grado en Historia). Asignatura obligatoria.		
PERFIL INVESTIGADOR:		
- <i>Códices diplomáticos y documentación episcopal y capitular castellana del siglo XV.</i>		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.J.A.	Nº DE LA PLAZA
05/12/2023	13/12/2023	10/45/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVIÉSE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: La evaluación total se hará sobre 100 puntos de acuerdo con la siguiente distribución: (Los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico: máximo 10 puntos
- Historial y experiencia docente: máximo 20 puntos
- Historial y experiencia investigadora: máximo 30 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: máximo 1 punto
- Historial y experiencia en gestión universitaria: máximo 4 puntos
- Capacidad para la exposición y el debate: máximo 10 puntos
- Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza: máximo 10 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: máximo 10 puntos
- Otros méritos: máximo 5 puntos

Sevilla, a 17 de enero de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Pilar Ostos Salcedo

Fdo.: Carmen del Camino Martínez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Daniel Piñol Alabart

Fdo.: Ana Isabel Suárez González

Fdo.: María Luisa García Valverde

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	+OUJCn+fxl88RlRyG/lGwg==	Fecha	17/01/2024
Firmado Por	Maria Luisa Garcia Valverde MARIA PILAR OSTOS SALCEDO Daniel Piñol Alabart CARMEN DEL CAMINO MARTINEZ Ana Isabel Suarez Gonzalez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B0UJCn%2Bfxl88RlRyG%2F1Gwg%3D%3D		

Código Seguro de verificación: Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	26/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po	PÁGINA	2/4
 Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po				

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

En los anteriores puntos se considerarán, entre otros, los argumentos que se desarrollan a continuación y se priorizará la adecuación al área de conocimiento, aplicando un factor de corrección proporcionado:

1.- Historial Académico

- Expediente académico (Licenciatura, Grado, Máster)
- Tesis doctoral (Mención internacional).
- Premios Académicos
- Actividades de Carácter científico profesional (Plazas ocupadas: becas oficiales).

2.- Historial y experiencia docente

- Docencia impartida en enseñanza reglada (años de experiencia docente, asignaturas, tipos y categorías).
- Docencia en enseñanza no reglada (seminarios docentes, Cursos de Verano, Extensión Universitaria, Enseñanzas Propias, etc.).
- Dirección y organización de actividades de contenidos fundamentalmente docentes, orientadas a los alumnos.
- Publicaciones docentes (materiales en red, manuales, textos, etc.).
- Evaluaciones de la Actividad Docente (Certificados oficiales de calidad docente; evaluaciones oficiales y encuestas normalizadas entre el alumnado, quinquenios docentes, etc.).
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Cursos de formación docente universitaria.

3.- Historial y experiencia investigadora

- Artículos en revistas científicas que cumplen los requisitos de calidad e impacto.
- Libros y capítulos de libros.
- Ponencias y comunicaciones a congresos, coloquios y simposios.
- Participación en Proyectos de Investigación financiados.
- Pertenencia a grupos de investigación.
- Estancias en centros de prestigio con finalidad de investigación.
- Participación en Seminarios, Coloquios y reuniones de contenidos y finalidad eminentemente de investigación.
- Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, Trabajos Fin de Máster, Trabajos Fin de Grado y similares.
- Participación en tribunales y comisiones de evaluación.
- Ser o haber sido becario de FPU/FPI o asimilado
- Premios, distinciones y reconocimientos fundamentados en la investigación y progreso de la ciencia.
- Evaluador de proyectos, de artículos u originales.

4.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad

- Publicaciones de divulgación.
- Conferencias y charlas.

5.- Historial y experiencia en gestión universitaria

- Puestos unipersonales de gestión.
- Pertenencia a órganos colegiados o comisiones (de nombramiento directo o electos).
- Investigador Principal en Proyectos oficiales, Grupos y Equipos de Investigación de contrastada relevancia e impacto científico.

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	+OUJCn+fx188R1RyG/lGwg==	Fecha	17/01/2024	
Firmado Por	Maria Luisa García Valverde			
	MARIA PILAR OSTOS SALCEDO			
	Daniel Piñol Alabart			
	CARMEN DEL CAMINO MARTINEZ			
	Ana Isabel Suarez Gonzalez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B0UJCn%2Bfx188R1RyG%2F1Gwg%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro de verificación: Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	26/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po	PÁGINA	3/4
 Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertenencia a Comités editoriales y científicos de series de monografías y de revistas de reconocida calidad e impacto científicos.

6.- Capacidad para la exposición y el debate

- Claridad y orden.
- Habilidad para la comunicación y empleo adecuado de recursos didácticos.
- Adecuación de tiempos y contenidos.
- Forma de expresión, lenguaje y léxico.

7.- Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza

- Definición y contextualización de la asignatura.
- Contenidos del programa.
- Viabilidad del programa y adecuación de los sistemas de evaluación.
- Recursos de innovación docente aplicados a la asignatura.

8.- Adecuación de los proyectos docente e investigador

- Adecuación de los planteamientos docentes al perfil de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria docente del candidato.
- Adecuación del proyecto de investigación al perfil de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria de investigación del candidato.
- Originalidad y capacidad de aportación al avance del conocimiento de los planteamientos y proyecto de investigación.
- Valoración de las publicaciones presentadas en relación a dichos planteamientos.

9.- Otros méritos

Código Seguro De Verificación	+OUJCn+fx188R1RyG/lGwg==	Fecha	17/01/2024	
Firmado Por	Maria Luisa García Valverde			
	MARIA PILAR OSTOS SALCEDO			
	Daniel Piñol Alabart			
	CARMEN DEL CAMINO MARTINEZ			
	Ana Isabel Suarez Gonzalez			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2B0UJCn%2Bfx188R1RyG%2F1Gwg%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro de verificación: Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	26/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po	PÁGINA	4/4
Ka1bl6/i1V1szuRIBCnWqmRhNUzWG5po				